

1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Categorías (cumplidos al año de competencia)	Rama
<i>Infantil Mayor, 13-15 años (2011-2009)</i>	<i>Femenil y Varonil</i>
<i>Juvenil Menor, 16-18 años (2008-2006) a valoración por el ICHD.</i>	
<i>Juvenil Mayor, 19-21 años (2005-2003)</i>	

Nota: se valorará la participación de la categoría Juvenil Menor 16 – 18 años por parte de las autoridades del ICHD, tomando en cuenta el número de atletas registrados para el evento estatal y/o “tryout”.

2. MODALIDADES.

Infantil Mayor, 13-15 años (2011-2009): Hockey 5.

Juvenil Menor, 16-18 años (2008-2006): Hockey 11.

Juvenil Mayor, 19-21 años (2005-2003): Hockey 11.

3. PARTICIPANTES.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Juegos Estatales CONADE 2024, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. DEPORTISTAS.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

3.2. ENTRENADORES, AUXILIARES Y DELEGADO POR DEPORTE.

Todos los Entrenadores, Entrenadores Auxiliares y delegados por Deporte deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

NOTA: *se podrá inscribir como máximo a un entrenador y un auxiliar por equipo y/o municipio. Todos los Entrenadores, y delegado por Deporte deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que*

participarán y avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

3.3. **ÁRBITROS Y/O JUECES.**

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD) y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Estatales CONADE 2024, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicho municipio al que representan.

Ningún Árbitro y/o Juez (Oficial Técnico) podrán desempeñar otra función dentro de los ESTATALES CONADE 2024.

4. **SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.**

Clasificarán a los Juegos Nacionales los equipos que hayan ganado la etapa Estatal en cada una de las categorías y ramas antes propuestas, de no contar con la participación de mínimo 3 equipos por categoría y rama, se llevará a cabo un "tryout" avalado por el ICHD en coordinación con la Asociación para determinar conjuntamente el selectivo por categoría y rama que representará al Estado de Chihuahua en los Juegos Nacionales 2024.

5. **INSCRIPCIONES.**

5.1. **ETAPA ESTATAL:**

Se llevará a cabo de acuerdo a lo marcado en la convocatoria de los Juegos Estatales CONADE 2024 emitida por el ICHD

Así mismo, las Entidades participantes serán las únicas responsables del registro de sus participantes en las disciplinas, categorías, pruebas y ramas en las que podrán participar.

6. **SISTEMA DE COMPETENCIA.**

Será dado a conocer en la junta previa por el director técnico de la competencia.

7. **REGLAMENTO.**

De conformidad al Reglamento de la Federación Internacional de Hockey sobre Pasto.

8. **UNIFORMES.**

De conformidad al Reglamento de Competencia.

Todos los equipos deberán presentarse obligatoriamente a la competencia con su uniforme y equipamiento respectivo, tanto jugadores de campo como porteros.

9. **PROTESTAS.**

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. **TÉCNICAS.**

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de Competencia y al Reglamento General de Participación de los Estatales CONADE 2024.

9.2. **ELEGIBILIDAD.**

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Estatales CONADE 2024.

10. **PREMIACIÓN.**

Se otorgarán medallas de 1° lugar, 2° lugar y 3° lugar a los equipos ganadores de las tres primeras posiciones por categoría y rama.

11. **ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.**

11.1. **ALTAS.**

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Estatal.

11.2. **BAJAS.**

*El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Estatal no podrá ser ocupado por algún otro participante y **su lugar quedará desierto.***

11.3. **SUSTITUCIONES.**

No habrá sustituciones una vez concluido el periodo de inscripción.

12. **JUNTA PREVIA.**

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante del ICHD y el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

Durante la realización de la junta previa, el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD) dará a conocer e listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participaran.

13. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Estatales CONADE 2024.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- *El Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD) quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.*
- *Juez Principal.*
- *3 Delegados por deporte de las entidades municipales, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.*
- *2 delegados por deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso de que alguna de las entidades representadas por los delegados por deportes se encuentre involucrada en alguna protesta.*

14. CAMBIO DE ENTIDAD:

Los deportistas que hayan representado a un municipio en el proceso Selectivo Estatal 2023 deberán representar a dicho municipio o en caso de representar a otro deberán presentar una carta de baja del municipio anteriormente representado para los Estatales CONADE 2024.

15. SANCIONES.

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicaran las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de competencia, establecido en el presente Anexo Técnico

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2024.

16. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la ICHD).